

DECRETO No. 326 DE

24 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, “(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*”

Que mediante Acuerdo No. 05 del 16 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca para tramitar ante la Secretaría de Hacienda la adición presupuestal, por la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Profesional Universitario con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de fecha 15 de septiembre de 2021, precisando que “(...) *los saldos de la subcuenta Beneficencia de Cundinamarca por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE (\$8.485.855.676). Los recursos mencionados se encuentran en el Patrimonio Autónomo de las reservas pensionales manejado actualmente por el Consorcio Colexpo 2020 y que son administradas por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca – Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca*”

Que mediante oficio UAEPCC – F.P.P.C. – CE 0697 del 17 de septiembre de 2021, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000), indicando que “*con base a la solicitud de la Beneficencia de Cundinamarca, presentó solicitud para presentar ante el Consejo de administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca el estudio y aprobación de propuesta con el objeto de que se atienda el pago de las mesadas pensionales, auxilios funerarios, cuotas partes pensionales, crédito judiciales y bonos pensionales, de lo que resta de la presente vigencia, con los recursos que se encuentran en el patrimonio autónomo subcuenta Beneficencia. Así mismo y con el objeto de garantizar los recursos de las reservas del pasivo pensional a cargo de esta entidad, transferirá al departamento de Cundinamarca – Fondo*”



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 326 DE

24 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

de Pensiones Públicas de Cundinamarca mediante dación en pago dos inmuebles de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.”

Que lo anterior, con el fin de atender las solicitudes que reciban en la presente vigencia, con los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo en la subcuenta de Beneficencia.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 21 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000), con base en la certificación de fecha 15 de septiembre de 2021, expedida por el Profesional Universitario con funciones de contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

| Código | Área Funcional | Programa de financiación | Fondo | Nombre Cuenta | Valor |
|---|----------------|--------------------------|--------|--|----------------------|
| 1 | | | | INGRESOS | 8.000.000.000 |
| 1.1.02 | | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 8.000.000.000 |
| 1.1.02.06 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.000.000.000 |
| 1.1.02.06.006 | | | | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 8.000.000.000 |
| 1.1.02.06.006.06 | 9/999/SS | 999999 | 3-2000 | OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 8.000.000.000 |
| TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | | | | | 8.000.000.000 |

Handwritten signature

DECRETO No. 003 326 DE**24 SEP 2021****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

| Código | Área Funcional | Programa de financiación | Fondo | Nombre Cuenta | Valor |
|-------------------------------|----------------|--------------------------|--------|---|----------------------|
| 2 | | | | Gastos | 8.000.000.000 |
| 2.1 | | | | Funcionamiento | 7.892.091.316 |
| 2.1.3 | | | | Transferencias corrientes | 7.892.091.316 |
| 2.1.3.07.02 | | | | Prestaciones sociales relacionadas con el empleo | 7.892.091.316 |
| 2.1.3.07.02.001.01 | 9/999/SS | 999999 | 3-2000 | Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones) | 7.254.451.802 |
| 2.1.3.07.02.002.01 | 9/999/SS | 999999 | 3-2000 | Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones) | 598.616.514 |
| 2.1.3.07.02.003 | 9/999/SS | 999999 | 3-2000 | Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones) | 39.023.000 |
| 2.1.3.13 | | | | Sentencias y conciliaciones | 107.908.684 |
| 2.1.3.13.01 | | | | Fallos nacionales | 107.908.684 |
| 2.1.3.13.01.001 | 9/999/SS | 999999 | 3-2000 | Sentencias | 107.908.684 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | | | | | 8.000.000.000 |

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca presentará a la Tesorería General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48**f/CundiGov @CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 326 DE

24 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2021**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

24 SEP 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 326 DE

24 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2021**

JIMENA RUÍZ VELÁSQUEZ
Directora

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Julio Cesar Guzman**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co